MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

No. **/ AREAD-GRUCO 17.5**

Envigado, 27/08/2021

Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Contador Público HELENA PATRICIA TOBAR BETANCOURT
Medico auditor MERLE SOFIA GONZALEZ PINEDA
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado.

Asunto: Designación Comité Evaluador.

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 MIC 294-2021** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLOGICO, y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexos al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Publica a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de - (00) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

Atentamente,

Teniente coronel OCTAVIO OLAYA USECHE
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Comité Evaluador:

Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Evaluador Jurídico

Contador Público HELENA PATRICIA TOBAR BETANCOURT
Evaluador Económico

Medico auditor MERLE SOFIA GONZALEZ PINEDA
Evaluador Técnico

Elaborado por: Contador Público ELISABETH CÓRDOBA HURTADO Analista de Contratos
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN Responsable Grupo contratos RASES N. 6
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo RASES N. 6
Fecha de Elaboración: 27/08/2021
Ubicación: D://PRECONTRATOS/Minima Cuantía/294. PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLOGICO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-prc@policia.gov.co
www.policia.gov.co